

RESOLUCION N° 44/71.

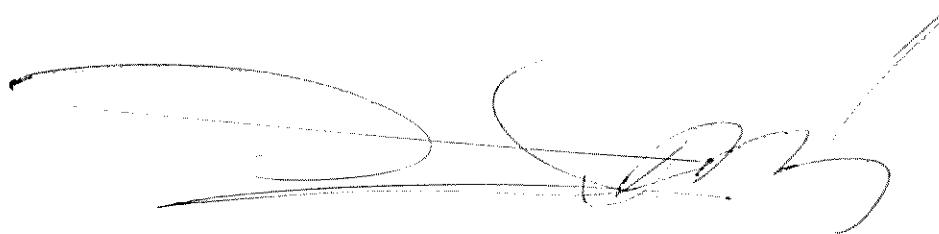
EXP. N° 2.213/71 - SUPERINTENDENCIA -

Buenos Aires, 25 de marzo de 1971.-

En atención a lo solicitado, a las /
particulares circunstancias expuestas en el escrito de fs. 1
y teniendo en cuenta, asimismo, que el peso de la carga trans-
portada no ha excedido los cinco mil kilos, autoríuese a la Di-
rección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Ap-
ción a reintegrar al magistrado entitulado al fin de lo que
do por el trámite de suministro, conforme a las comuni-
tes obrantes e fs. 2 y 5 se estan estableciendo.-

Registrese y díganse.-

EDUARDO GONZALEZ 100



Eduardo Gonzalez